

# PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

P A R A L A C U L T U R A

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

**Beca**

**“Iniciativas culturales para la  
convivencia”**

## Beca

### “Iniciativas culturales para la convivencia”

#### 1. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Estratégico
Línea estratégica	Cultura ciudadana para la convivencia.
Área	Prácticas sociales desde el arte y la cultura.
Valor de estímulo	Nueve millones novecientos mil pesos (\$9.900.000)
Número de estímulos	Veinte (20) estímulos

#### 2. Cronograma específico

Fecha de apertura	Noviembre 3 de 2017
Fecha de cierre	Noviembre 14 de 2017
Publicación de estados	Noviembre 15 de 2017
Envío de propuestas a evaluación	Noviembre 20 de 2017
Publicación de resultados	Diciembre 11 de 2017
Fecha máxima de ejecución	Febrero 27 de 2018

#### 3. Objeto de la convocatoria:

Esta convocatoria busca incentivar acciones de promoción de la convivencia mediante el desarrollo de intervenciones artísticas y culturales que promuevan la construcción de comunidad y de tejido social, propiciando así comportamientos de solidaridad, cuidado y protección que contribuyan a disminuir situaciones de riesgo e inseguridad en espacios públicos.

Se considera que a través de la participación activa de la comunidad, el fortalecimiento del tejido social y la generación de nuevas relaciones sociales -fundadas en representaciones culturales que valoren y protejan el entorno y la vida-, es posible construir una cultura ciudadana que promueva la convivencia y la confianza entre vecinos y redunde en la prevención de situaciones de inseguridad.

Se invita a organizaciones culturales y artísticas a presentar propuestas consistentes en metodologías replicables que, desde el arte, la cultura, la recreación y el deporte, desarrollen acciones en el espacio público en coordinación con instancias de participación que han venido trabajando con el Programa de Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En este sentido, se busca que las organizaciones culturales y artísticas construyan metodologías de intervención que sean implementadas en coordinación con instancias de participación ciudadana para fortalecerlas y fomentar en sus comunidades la solidaridad, el cuidado y la protección mutua, con el fin de minimizar situaciones de riesgo e inseguridad en espacios públicos a través de la cultura, el arte, la recreación y el deporte. Se espera que las organizaciones culturales acompañen a las instancias de participación y dejen instaladas en ellas las capacidades necesarias para valorar y emplear el arte y la cultura en la generación de convivencia y tejido social que repercutan positivamente en la prevención de situaciones de inseguridad.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, ha venido implementando un programa que afianza diferentes instancias de participación ciudadana -como son las Juntas de Acción Comunal, las asociaciones vecinales, las asociaciones juveniles y los frentes de seguridad local- con el propósito de fortalecer lazos comunitarios que redunden en una mayor protección y solidaridad entre vecinos.

Este programa tiene una primera fase de asistencia técnica, cuyo propósito es fortalecer las capacidades de los integrantes de las instancias de participación para analizar sus entornos y las situaciones que en ellos afectan la seguridad y la convivencia y plantear así posibles acciones; y una segunda fase de formación en temas estratégicos como son: el nuevo Código Nacional de

Policía y Convivencia, mecanismos alternativos de resolución de conflictos y mecanismos de denuncia.

Una vez culminadas estas fases se busca que, a través de propuestas metodológicas de carácter cultural, artístico, recreativo o deportivo -diseñadas en el marco de esta convocatoria-, se incorporen, apropien y multipliquen, los conocimientos adquiridos en el programa, para fortalecer formas de regulación y convivencia que ayuden a prevenir situaciones de riesgo e inseguridad.

Las organizaciones culturales y artísticas que presenten propuestas deben construir metodologías de intervención, que sean implementadas en coordinación con las instancias de participación ciudadana para nutrir las de elementos creativos, lúdicos y artísticos que permitan cumplir los objetivos de esta convocatoria. Se busca que estas intervenciones contengan una estrategia de sostenibilidad basada en el rol activo de las comunidades y que permitan contribuir al mejoramiento de los principales indicadores sobre convivencia y percepción de seguridad en diversos entornos de la ciudad, a partir de acciones orientadas a la apropiación del espacio público a través del desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas y/o deportivas.

Las iniciativas deben al menos:

1. Proponer un plan para incentivar la apropiación del espacio público que propenda por la promoción de convivencia y la prevención de riesgos de inseguridad. Este plan debe incluir una propuesta metodológica que, a través del arte, la cultura, la recreación o el deporte, promueva el objeto de la convocatoria.
2. Diseñar intervenciones artísticas, culturales, recreativas o deportivas para uno de los cuatro tipos de espacio sugeridos a continuación: un parque, una plazoleta, una zona verde de uso público o un entorno escolar donde será implementada la metodología.
3. Describir la relación de la intervención a desarrollar en el espacio elegido con la metodología propuesta.
4. Proyectar la elaboración de un instrumento pedagógico con

herramientas orientadas, por una parte, a incentivar la corresponsabilidad de la comunidad en la apropiación del espacio público a intervenir y, por otra, al fortalecimiento de las capacidades de las instancias de participación para valorar y emplear el arte y la cultura en los proyectos comunitarios que ellas mismas adelantan, para la generación de convivencia y tejido social que repercutan positivamente en la prevención de situaciones de inseguridad .

Se valorará positivamente que las iniciativas:

1. Incluyan acciones que promuevan la participación de un amplio sector de la comunidad en la implementación de las metodologías.
2. Fomenten la participación de diferentes segmentos poblacionales en términos de edad, sexo, actividad, situación económica y el involucramiento del sector privado (tiendas cercanas al espacio escogido, empresas presentes en el sector, comercio, entre otros), la población en general, organizaciones y colectivos.

**4. Tipo de participante.**

- Agrupaciones.
- Personas jurídicas.

**5. Documentos técnicos para evaluación**

- Proyecto presentado en el formato anexo.
- Hoja de vida de la agrupación o persona jurídica que incluya un breve perfil y la descripción de sus proyectos o iniciativas más significativas.
- Soportes -se estimará como soportes los certificados, constancias de trabajo y productos que sustenten la experiencia en el tema abordado-.

**6. Criterios de evaluación**

Esta convocatoria evalúa en una sola etapa las iniciativas participantes. La evaluación se realizará a partir de los criterios definidos a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<b>Coherencia temática, metodológica y presupuestal:</b> se evaluará la claridad de los objetivos de la iniciativa con relación a las etapas, metodología, actividades y componente económico. Se evaluará asimismo la viabilidad financiera de la propuesta.	Hasta 40

<b>Pertinencia de la propuesta:</b> se evaluará la importancia del desarrollo de las acciones propuestas con relación al objeto de la convocatoria y su congruencia con el contexto específico de la zona en donde se implementará la iniciativa.	Hasta 25
<b>Sostenibilidad:</b> se evaluará el grado de involucramiento de la comunidad en el desarrollo de la iniciativa.	Hasta 25
<b>Innovación e impacto de la propuesta:</b> se evaluará la forma en que la propuesta se sustenta en formas innovadoras de hacer y entender la cultura ciudadana y la transformación cultural, así como el impacto que pueda tener con relación al objeto de la convocatoria.	Hasta 10
<b>TOTAL</b>	<b>Hasta 100</b>

El puntaje mínimo para la selección será de 70 puntos.

**Nota 1:** En caso de presentarse un empate se recomendará la asignación del estímulo a la agrupación que cuente con mayor calificación en el criterio de pertinencia.

**Nota 2:** Se asignará un estímulo por localidad, en caso que una zona no reciba propuestas o las propuestas presentadas no alcancen el puntaje mínimo establecido (70 puntos), los jurados podrán recomendar declarar desierto el estímulo correspondiente y recomendar la asignación del mismo a otra propuesta atendiendo el orden de elegibilidad.

## 7. Derechos de los ganadores.

Recibir el estímulo de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Un primer desembolso realizado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, equivalente al 70% del valor del estímulo, una vez notificada la resolución que nombra a los ganadores y previo cumplimiento de los requisitos allí establecidos para dicho efecto.
- Un segundo y último desembolso realizado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, equivalente al 30% del valor del estímulo, previo cumplimiento de la totalidad de los deberes por parte del ganador, y la correspondiente certificación de cumplimiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

## 8. Deberes de los ganadores.

- Acoger recomendaciones de carácter técnico que proponga la

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

- Presentar una memoria social de manera bimensual durante el tiempo de ejecución de la iniciativa y demás información que sea solicitada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- Entregar un instrumento pedagógico con herramientas orientadas a incentivar la corresponsabilidad de la comunidad en la apropiación del espacio público intervenido; y que tendrá que incluir elementos que busquen promover la convivencia y prevenir riesgos de inseguridad.
- Entregar la memoria social de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- Realizar una jornada de socialización de los resultados del proyecto.
- Entregar soportes de las actividades de socialización realizadas.